

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ALAVESA

Se han presentado dos impugnaciones contra la declaración de presidente provisional en la persona de D.JORGE VELASCO MORA, por D.JOSE LUIS SARASOLA AGUINALDE, quienes dicen actuar en representación de Federación Vasca de Caza y Club El Romeral, sin aportar los acuerdos de sus órganos competentes que les autoricen a emprender recursos y acciones contra esta Junta Electoral.

No oponen argumentos contra el nombramiento provisional por esta Junta Electoral sino que hacen un recordatorio de la impugnación del acuerdo de 23 de enero de 2019 y establecen una consecuencia de nulidad a todo el proceso.

Esta Junta por tanto ya contestó a los recursos contra dicho acuerdo y sostiene sus razones y fundamentos en lo que entiende ha seguido al pie de la letra lo exigido por el CVJD.

Por el contrario recordamos que la Federación vasca no ha cumplido en su proceso nada de lo que exige, ni los CIF de los clubes en sus censos electorales ni la publicidad exigida en la normativa vigente, a lo que el Club El Romeral no ha recurrido por tratarse de la vasca.

Por todo ello, se desestiman ambos recursos y se declara con carácter DEFINITIVO a D.JORGE VELASCO MORA como Presidente de la Federación Alavesa de Caza.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva en el plazo de siete días hábiles.

En Vitoria a 14 de febrero de 2019.



Fdo. El Presidente de la Junta Electoral

Oscar Madinabeitia